

CG-0041-OCTUBRE-2010.

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LAS OFICINAS DEL CENTRO OPERATIVO GUADALAJARA, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON EL FIN DE RECEPCIONAR Y TRASLADAR A LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL LISTADO NOMINAL ÚNICO PLEBISCITARIO, PARA EL PROCESO DE PLEBISCITO.

ANTECEDENTES:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al poder público, a través de un organismo autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Instituto Estatal Electoral.

2.- El artículo 86 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur señala: “El Instituto Estatal Electoral, es el organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo compete la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad y de igual manera, preparar, desarrollar y vigilar los procedimientos de plebiscito y referéndum en el Estado y los Municipios.”

3.- Que con fecha veintisiete de agosto de dos mil diez, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, presentó escrito a través del cual solicitó a este Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, la realización de un plebiscito, *“con el fin de crear un Sexto Municipio ubicado en la parte norte del municipio de Mulegé, que comprenda las delegaciones municipales de Guerrero Negro, Valle de Vizcaíno, Bahía Asunción y Bahía Tortugas”*; declarándose procedente la Solicitud de Plebiscito referida mediante acuerdo con número **CG-0032-SEP-2010**, aprobado por el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral en sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2010.

CONSIDERANDOS:

1.- Que este Instituto Estatal Electoral tiene a su cargo la realización de determinadas actividades tendientes a la preparación, desarrollo y vigilancia del plebiscito, con fecha catorce de octubre del dos mil diez, la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral, Lic. Ana Ruth García Grande, suscribió el Anexo Técnico número once al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportara la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de “EL I.F.E.”, para la organización del plebiscito a celebrarse en el municipio de Mulegé, Baja California Sur.

2.- Atendiendo a lo establecido en la cláusula segunda del Anexo Técnico Número Once al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, la “LA D.E.R.F.E.” se obligó a entregar a “EL I.E.E.”, a más tardar el 29 de octubre de 2010, en las oficinas del Centro Operativo Guadalajara, de “La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores”, con sede en la ciudad de

Guadalajara, Jalisco, un tanto del Listado Nominal Único Plebiscitario, impreso en papel bond, tamaño carta.

3.- Con la finalidad de recepcionar en las oficinas del Centro Operativo Guadalajara, de “La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores”, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y trasladar a esta Ciudad capital el Listado Nominal Único Plebiscitario a que se viene haciendo referencia, este Consejo General debe integrar una comisión especial que dé cumplimiento a lo anterior; y toda vez que la legislación electoral vigente en el Estado no contempla dentro de su ordenamiento legal una comisión o figura jurídica que permita la realización de la preparación, desarrollo y vigilancia de las actividades propias del proceso de plebiscito; es necesario crear una comisión que en específico desempeñe la tarea de recepción y traslado del listado referenciado, considerándose que se constituya por el Consejero Titular de la Comisión de Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral y un Asesor Jurídico Adscrito a la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; los artículos 1, 2, 3, 86, 98, tercer párrafo, 99, fracción XLVIII, 288, 289, 290, 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; y 6, 7, 44 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, este Consejo General

ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba la integración de la Comisión Especial del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, que acudirá a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las oficinas del Centro Operativo Guadalajara, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a recepcionar y trasladar a esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el Listado Nominal Único Plebiscitario, que se utilizara en el desarrollo del proceso de plebiscito.

Comisión que estará integrada:

Por parte del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur:

1.- Prof. Martín Florentino Aguilar Aguilar, Consejero Titular de la Comisión de Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral.

2.- Lic. Sara Flores de la Peña, Asesor Jurídico del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Una vez cumplido su objetivo, la Comisión Especial quedara disuelta, debiendo informar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, respecto de la ejecución del mandato otorgado.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y difúndase en la página Web de este Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con derecho a voto en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día martes 19 de octubre del año dos mil diez, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

**C. LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA.**

**C. LIC. AZUCENA CANALES BIANCHI
SECRETARIA GENERAL.**